MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

EL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 37, Inciso 5 del Capítulo II, de la Ley Orgánica de La Contraloría General de La República

HACE CONSTAR

Que aquí principia el Libro: de actas n° 36 del C-Mpal
que llevará la Municipalidad de Nandayure
Consta de: 500 folios en perfecto estado de conservación y limpieza.
Nandayure, a los 29 días del mes de Marzo del 2022

Auditor Interno

ACTA N° 95-2022

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N°91-2022

Artículo IV.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo V.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°95 correspondiente al día 22 de febrero del 2022, al ser las 16 horas y 30 minutos, el orden del día para hoy es el siguiente, artículo I aprobación del orden del día, artículo II audiencias y juramentaciones, artículo III lectura y aprobación del acta Ordinaria N°91-2021, artículo IV informe de comisiones y el señor alcalde, artículo V lectura de correspondencia y acuerdos, artículo VI asuntos varios, artículo VII espacio de los síndicos, artículo VIII Control de acuerdos y artículo IX mociones de los regidores, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora y Delia Lobo.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III

Lectura y aprobación del acta ordinaria N°91-2022

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, continuamos con el artículo III aprobación del acta 91 que nos había quedado pendiente la semana pasada porque no estaba Rebeca, entonces alguien tiene alguna observación que hacer al acta 91, ¿ninguna? Okay, entonces aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado Vivian Mora, Delia Lobo, se me ha olvidado decirles que la compañera Josefa Rodríguez no viene, sigue con citas y cuestiones de los hijos porque ahora también la hija está con un problema de la vista, entonces por esa razón hoy me refirió que por ese motivo no había venido, ni viene y probablemente quién sabe, esperemos que, bueno la verdad hasta cuando necesite verdad seguir en eso, yo le dije que de mi parte lo que yo pudiera ayudarle para ponerle al día o algo así, sí tenía alguna duda con algo, pues con mucho gusto y yo sé que de parte de cualquiera de nosotros también, entonces dada la aclaración continuamos, Rebeca.

La Secretaria Municipal comenta, bueno yo lo que quería era informarles que tienen en los correos, me imagino que la vieron el acta 93, el acta 92 que desde una página, que es la que no se realizó, sin embargo no se fue posible a probar esas debido a que la compañera Laura está trabajando la extraordinaria a 38, al principio estuvo muy bien, iba bastante fluida, sin embargo al llegar a la parte de los comentarios ya ahí se presentó la situación de mal audio, el transcriptor no le quedaba claro, entonces se complicó, también la semana pasada si ustedes recuerdan recibieron un documento de parte de la sala constitucional donde se solicitaba una serie de acuerdos que buscarán para que dieran un informe, la señora presidenta dijo que ella lo hacía o ustedes le pidieron a ella que lo hiciera, el asunto es que Laura se dedicó lo que fue martes en la

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE COSTA RICA

tarde, antes de la sesión y miércoles a buscar acuerdos y el jueves se dedicó todo el día ayudarle con lo que es la elaboración de la relación de hechos o el tipo de informe que hicieron, entonces Laura lo que fue martes en la tarde miércoles y jueves no pudo trabajar en actas, eso también nos dificultó, sino ya el acta estuviera lista y tal vez ya hasta la 94, que muchas gracias a Delbeth que nos está ayudando en la elaboración de esa acta, ella es una de las que sabe lo complicado que es redactar un acta, entonces yo y de parte de Laura también queríamos que ustedes tengan conocimiento para que vean que no es cosa de nosotros el atrasarnos, sino que hay muchas cosas que atender, hace dos semanas atrás estuvimos corriendo con todo lo que nos pidió a nosotros la Fiscalía y Contraloría, ahora esta semana le tocó a ella correr con lo que les pidió la Sala Constitucional, también hemos estado ayudando en buscar la información que se requiere para dar respuestas a la Contraloría de lo que les han estado mandando a ustedes, entonces eso nos ha estado dificultando un poco, sin embargo, considero que vamos bastante bien ya para la próxima semana esperamos tener la extraordinaria que está terminando Laura que le faltan como 15 minutos, la que está terminando o trabajando Delbeth le falta un montón, pero ya cuando Laura termine esos 15 minutos, empieza a trabajar con esa y yo a trabajar con esta que empezamos hoy, entonces esperamos y confiamos en Dios que ya la próxima semana estén todas las actas listas si fuese posible y si no, para que tengan entendido de que no es que estamos perdiendo tiempo ni nada por el estilo, sino que no solamente es transcribir el acta y notificar acuerdo, es un montón de trabajo o labores que se deben de realizar acá en el departamento de Secretaría, muchas gracias.

ARTICULO IV

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, iniciamos con Asuntos Jurídicos, la semana pasada les conté que nos habíamos reunido el 11 y que habíamos quedado pendiente para el 15 en la tarde, entonces aquí está el resumen de esa reunión, procede con la lectura.

COMISIÓN DE ASUNTOS JUÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTÁMEN #1-2022

Se realiza reunión de comisión de asuntos jurídicos al ser las 14:10 hrs del día 11/2/2022
Miembros presentes:

- Dunia Días Fernández (Regidora propietaria)
- Delia Lobo Salazar (Regidora propietaria)
- Lic. Marlen Moreno Vallejos (asesora legal)

OTROS

- Pedro Molina Ugalde (representante legal de IXOYE,S.A.)
- Arley Carrillo Cubero (presidente ASADA San Pablo)
-

AGENDA

1- Análisis de la solicitud de la Contraloría General de la República relacionada de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto a la compra de la propiedad 5-62313-000.

La Lic. Moreno pone en contexto a los asistentes sobre el caso.
El señor Alrley Carrillo Cubero hace entrega de un documento de la asamblea legislativa sobre la reforma de ley 876artículos 2y3 y refiere a las presentes su deseo de que se revise dicha reforma para ver la posibilidad legal de que la Municipalidad pueda donar el inmueble a la ASADA.
La Lic Marlen Moreno pide un tiempo prudencial para analizar y consultar el documento entregado por el señor Carrillo y los alcances del mismo.
Las regidoras comentan estar de acuerdo y proponen volver a reunirse el martes 15/2/2022.
Concluye reunión al ser las 14:40 hrs del 11/2/2022.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, esto es un informe como para que estén al tanto, el presente informe se da por conocido y se toma nota, aprobado por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora, Delia Lobo.

La regidora Delia Lobo Salazar procede con la lectura del dictamen de comisión número 2…

COMISIÓN DE ASUNTOS JUÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTÁMEN #2-2022

Se realiza reunión de comisión de asuntos jurídicos al ser las 14:00 hrs del día 15/2/2022

Miembros presentes:

- Dunia Días Fernández (Regidora propietaria)
- Delia Lobo Salazar (Regidora propietaria)
- Lic. Marlen Moreno Vallejos (asesora legal)

OTROS

- Pedro Molina Ugalde (representante legal de IXOYE,S.A.)
- Arley Carrillo Cubero (presidente ASADA San Pablo)
- Nicasia Cortés Acosta (tesorera, ASADA San Pablo)

AGENDA

1- Análisis de la solicitud de la Contraloría General de la República relacionada de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto a la compra de la propiedad 5-62313-000.

Toma la palabra la Lic Marlen Moreno la cual refiere que analizó y consultó a la CGR el documento entregado por el señor Arley Carrillo y no existe la posibilidad de que la Municipalidad pueda donar el inmueble a la ASADA por la figura legal que esta maneja.
La regidora Delia Lobo comenta que a su criterio la Municipalidad debe dejarse dicho inmueble ya que se encuentra ubicado en un lugar céntrico y estratégico del distrito para algún proyecto a futuro, a lo que la regidora Dunia Díaz refiere estar de acuerdo.

POR TANTO

Analizado todo lo expuesto en las dos reuniones anteriores esta comisión recomienda al concejo municipal.

1- Se inicien las acciones necesarias por parte de la ASADA para rescindir la escritura realizada por parte de la ASADA San Pablo y quede libre de gravámenes.
2- Realizado el acuerdo anteriormente descrito, solicitar a la Procuraduría General de la República a realizar la escritura correspondiente.
3- Entregar a la CGR el cronograma de actividades solicitado, el cual recomendamos quede de la siguiente:

Cronograma de acciones a seguir para el seguimiento de solicitud de la Contraloría General de la República relacionada de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto a la compra de la propiedad 5-62313-000.

FECHA	ACCIÓNES	PLAZO	RESPONSABLE
10/2/2022	La comisión de asuntos jurídicos convocará reunión a representante de la ASADA Representante legal de IXOYE,S.A.	1 día	Comisión de asuntos jurídicos

AUDITORIA

11/2/2022 Y 15/2/2022	Se realizaran reuniones en comisión de asuntos jurídicos con miembros de la ASADA Y representante de IXOYE,S.A.	4 días	Comisión de asuntos jurídicos
22/2/2022	Acuerdo municipal, para que a la brevedad posible la escritura sea rescindida	10 días	-concejo municipal - ASADA San Pablo
22/2/2022	Acuerdo Municipal sobre si la municipalidad debe o no adquirir esa propiedad	Ese día	Concejo Municipal
7/3/2022	De ser afirmativo el acuerdo anterior. Tomar acuerdo para solicitar a la PGR confeccionar escritura con base a los requisitos requeridos en el oficio NNE 287-2016	A partir de la fecha del acuerdo	-Concejo Municipal -PGR -Alcalde Municipal Representante legal de IXOYE,S.A.

Comentario:

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces según el cronograma que este es el que tenemos que mandarle a la Contraloría, que es el que nos están pidiendo para hoy, o sea los dos primeros puntos ya se tocaron que fue hacer las reuniones y analizar, para hoy tenemos que tomar los acuerdos primero si nos vamos a dejar la propiedad, el representante legal de IXOYE, dice que él está de acuerdo en devolver los 10 millones que se le dieron por la propiedad, pero que le demos tiempo, ¿verdad Dunia? O un arreglo de pago o algo así.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, habló de que se le dieran varios meses, mientras recupera una plata.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la propiedad todos sabemos cuál es verdad, es el que está al frente del parquecito de San Pablo, está la escuela a un lado y esa propiedad al otro lado, detrás de la casa de Arley, a un costado del parquecito, es como un triángulo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo lo que sí veo importante es tener la seguridad de que ese es el lote y tal vez verificarlo, en la municipalidad tienen topógrafo que indique los puntos y que todo esté en orden, ya habíamos hablado que el lote hay que dejarlo.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, si Juan, eso ya está verificado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pero en el caso de Vivian y el caso mío, mientras uno no vaya ahí, uno ahí no conoce a nadie, entonces yo por eso lo digo, algunos de ustedes conocen, pero los que no conocemos nada…

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, diay Juan para eso son los dictámenes de comisión, o sea para que la gente de la comisión investigue, pero usted tiene derecho a ir allá y ver la propiedad o ir aquí donde Lisímaco y que le diga cual es la propiedad, lo que no queremos es que se atrase más lo que hay que mandar a la Contraloría.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, yo confío en usted, yo lo que estoy diciendo es que realmente esté bien verificado cual es el lote.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el lote es ese y si alguno. No estuviera de acuerdo en dejarnos la propiedad, está en todo su derecho, lo que sí digo es que es una propiedad que ahorita no vale 10 millones, vale más, está estratégicamente ubicado como para que si no le va a servir a la ASADA porque no se lo podemos donar, le puede servir a cualquier otra entidad o institución, o en algún momento algún proyecto de la municipalidad que se pueda utilizar, para mí es un lotesazo, y está estratégicamente bien ubicado, por ejemplo Dunia decía que el CECUDI hay que cambiarlo y un CECUDI al frente de la escuela está genial, o sea mejor lugar no puede tener un CECUDI que al frente de la escuela.

Tengo todo un expediente, el cual se ha analizado y en ningún lugar se encuentra un acuerdo que le pida o autorice a la ASADA o a la Administración a que realice la confección de la escritura, hay acuerdos para pagar, para la aprobación de la licitación, son los únicos acuerdos que hay, entonces es responsabilidad de la ASADA rescindir la escritura para que quede libre de gravámenes y nosotros poder inscribirla a nombre de la municipalidad.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

1- Conocido el **DICTAMEN #2-2022** de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, de la reunión celebrada en fecha 18 de febrero de 2022, en el que se realizó el Análisis de la solicitud de la Contraloría General de la República relacionada de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto a la compra de la propiedad 5-62313-000, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos #2-2022, **Segundo:** Solicitar a la ASADA de San Pablo que inicien a la brevedad posible y cumpliendo los plazos de Ley las acciones necesarias para rescindir las escrituras realizadas por parte de dicha ASADA sobre la propiedad según plano 5-62313-000 y así quede libre de gravámenes. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

2- Conocido el **DICTAMEN #2-2022** de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, de la reunión celebrada en fecha 18 de febrero de 2022, en el que se realizó el Análisis de la solicitud de la Contraloría General de la República relacionada de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto a la compra de la propiedad 5-62313-000, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos #2-2022, **Segundo:** Comunicar a la Contraloría General de la República que el Concejo Municipal decide tomar posesión de la propiedad adquirida en San Pablo, según el plano 5-62313-000 y reservarla para un proyecto comunal a futuro. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

3- Conocido el **DICTAMEN #2-2022** de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, de la reunión celebrada en fecha 18 de febrero de 2022, en el que se realizó el Análisis de la solicitud de la Contraloría General de la República relacionada de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto a la compra de la propiedad 5-62313-000, dictamen en el que se brinda recomendaciones. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos #2-2022, **Segundo:** Remitir a la Contraloría General de la República el Cronograma de acciones a seguir para el seguimiento de solicitud de dicho Ente Contralor, relacionada de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto a la compra de la propiedad 5-62313-000. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el informe número 3 de la comisión de asuntos jurídicos es el siguiente, y procede con la lectura.

COMISIÓN DE ASUNTOS JUÍRICOS
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTÁMEN #3-2022

Se realiza reunión de comisión de asuntos jurídicos al ser las 14:00 hrs del día 18/2/2022

Miembros presentes:
-Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
-Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, GUANACASTE
AUDITORIA

- Lic. Marlen Moreno Vallejos (asesora legal municipal)

AGENDA

1- Análisis de informe de lo solicitado en el acuerdo, inciso 15) artículo cuarto, sesión ordinaria N° 94 celebrada el 15 de febrero del año 2022, en atención al oficio DFOE-DEC-0310 (02227) de la Contraloría General de la República.

La reunión se realiza con el fin de analizar y brindar un informe de comisión al Concejo Municipal sobre una solicitud presentada por el ente Contralor, sin embargo no se realiza la misma ya que la Alcaldía Municipal no presentó en tiempo el informe solicitado por el Concejo Municipal en acuerdo, inciso 15) artículo cuarto, sesión ordinaria N° 94 celebrada el 15 de febrero del año 2022, incumpliendo de esta forma lo ordenado en atención al oficio DFOE-DEC-0310 (02227) de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, esta comisión recomienda al concejo municipal informar a la CGR lo sucedido y salvaguardar futuras responsabilidades.

Comentario:
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, además de esto el informe que se solicitó no llegó, se solicitó a la Alcaldía el miércoles y a la encargada de Recursos Humanos le llegó el viernes en la mañana y ella lo envió ayer en la tarde y a nosotros nos llegó hoy a las 2:48pm, son 102 folios de todo un informe, entonces hay tiempo hasta hoy de enviar el informe a la Contraloría, humanamente imposible, todavía 4:30 pm no se había terminado de imprimir, por tanto, yo les sugiero tal cual pasaron los hechos describirse los a la Contraloría, tal cual lo mandó la administración, decirles señores de la Contraloría la semana anterior hicimos este acuerdo basándonos en las recomendaciones que ellos nos dieron para que el informe estuviera el viernes, pasó esto y está este dictamen de comisión, el informe por parte de la administración llegó a tal hora de tal día y la sesión era a tal hora, por lo tanto, se le envía documentación completa, sin revisión ni dictamen de comisión de jurídicos debido a las circunstancias antes mencionadas y si ellos necesitarán un criterio sobre esto, que nos lo vuelvan a mandar con otro tanto de tiempo, porque hasta mañana hay tiempo para poderlo pasar, entonces pasémoslo tal cual, pero haciendo la salvedad de que el Concejo Municipal ni siquiera, bueno yo ni siquiera he leído ni el encabezado y que si ellos necesitan un informe del Concejo que lo vuelvan a mandar y que nos den unos ocho días de tiempo para dar el criterio, entonces el acuerdo iría así, remitir a la Contraloría o informarle a la Contraloría que siguiendo los parámetros que se expusieron en el oficio DFOE-DEC-0310, el Concejo Municipal acuerda mediante el inciso 15), artículo IV de la Sesión Ordinaria N°94 solicitar información, acuerdo que no se ejecutó tal cual lo expuesto en el mismo, ingresando al Concejo Municipal dicho informe hasta el día 22 de febrero de 2022, al ser las 2:48 p.m., siendo imposible para el Concejo Municipal y la Comisión de Asuntos Jurídicos analizarlo y brindar un informe al respecto, por lo tanto, se remite el informe tal cual fue enviado por la Alcaldía, haciendo la salvedad de que ni el Concejo Municipal ni la Comisión de Jurídicos pudo hacer lectura ni análisis del documento enviado.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

4- Conocido el **DICTAMEN #3-2022** de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, de la reunión celebrada en fecha 18 de febrero de 2022, en el que se realizaría el Análisis de informe de lo solicitado en el acuerdo, inciso 15) artículo cuarto, sesión ordinaria N° 94 celebrada el 15 de febrero del año 2022, en atención al oficio DFOE-DEC-0310 (02227) de la Contraloría General de la República, dictamen en el que se brinda recomendaciones. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión y que al última hora se remitió información al respecto por parte de la Alcaldía, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos #3-2022, **Segundo:** Informarle a la Contraloría General de la República que siguiendo los parámetros que se expusieron en el oficio DFOE-DEC-0310, el Concejo Municipal acuerda mediante el inciso 15), artículo IV de la Sesión Ordinaria N°94 solicitar información, acuerdo que no se ejecutó tal cual lo expuesto en el mismo, ingresando al Concejo Municipal dicho informe hasta el día 22 de febrero de 2022, al ser las 2:48 p.m., siendo imposible para el Concejo Municipal y la Comisión de Asuntos Jurídicos analizarlo y brindar un informe al respecto, por lo tanto, se remite el informe tal cual fue enviado por la Alcaldía, haciendo la salvedad de que ni el Concejo Municipal ni la Comisión de Jurídicos pudo hacer lectura ni análisis del documento enviado. Comuníquese a la Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de**

los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pasamos al informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, aquí van a encontrar dos casos que ya habíamos resuelto, pero si el documento sale a comisión debe salir de comisión con un informe, aunque ya se haya resuelto aquí, como por ejemplo el de MARTEC que viene aquí y ya se resolvió, pero de todas formas tiene que salir… procede con la lectura.

Dictamen de Comisión N°1-22

Se realiza sesión de comisión el día 10 de febrero de 2022

Delia Lobo
Juan Miguel Alvarado

Los funcionarios
Jokcuan Aju

Asesor Externo
Marciano Chaves Gody

CASO#1
Nota recibida por la señora Nuria Cecilia Guevara Lizano, apoderada de generalísimo sin límite de suma de la empresa DOLPHIN COVE, S.A., con cedula de persona jurídica número 3-101-272532, concesionaria de la parcela 96 en playa coyote, con uso residencial turístico.
Analizada la nota presentada por la señora Guevara Lizano, esta comisión le **recomienda** al Concejo Municipal.
Solicitar al alcalde que, en el plazo de ley brinde un informe por escrito sobre las causas por las cuales no se ha atendido la solicitud realizada por la concesionaria.
Comentario:
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, estas son cosas que le preguntan a la administración, y que no contesta, no le contesta a nadie, entonces nos lo remiten a nosotros y no nos queda más que preguntarle a él, por qué no le ha contestado a la señora, entonces le pedimos a la administración un informe escrito del por qué no se ha atendido la solicitud de la señora, lo somete a votación obteniendo cinco votos positivos.

CASO#2
Documento enviado por el señor Patrick Bornhausen Rouleth, apoderado generalísimo de industrias MARTEC S.A. los cuales solicitan permiso de uso de suelo en precario con el fin de ampliar la estación de bombeo de agua del mar.
Analizada la solicitud realizada por industrias Martec, esta comisión **recomienda** al Concejo Municipal.
Denegar la solicitud realizada por el señor Bornhausen Rouleth, esto en razón de que, la parcela a la cual se hace referencia, se ubica en la zona pública. Por lo cual, debido a la naturaleza misma de dicha zona, no es posible otorgar ningún tipo de permiso constructivo. Articulo 22 Ley Sobre la Zona Marítima Terrestre N°6043.
Comentario:
Lee el caso número dos y la recomendación y lo somete a votación obteniendo cinco votos positivos.

CASO#3
Solicitud enviada por la señora Doralisa Yannina Navarro Vargas, vecina de Pueblo Nuevo de Bejuco, donde expone que debido a la crisis económica que aqueja al país, al cantón, en especial

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

a la zona costera, sumado a la falta de empleo, solicita se le conceda en préstamo o arriendo la parcela #14 de Playa San Miguel.
Analizada la solicitud de la señora Navarro Vargas y una vez revisados los archivos municipales, esta comisión informa al concejo municipal que dicha parcela esta no se podría dar en préstamo o arriendo ya que sobre la misma existe una solicitud formal de concesión, la cual está en la etapa de proyecto de resolución.
Por tanto, esta comisión **recomienda** al Concejo Municipal informarle a la señora Navarro Vargas que no es posible atender la su solicitud, ya que sobre esta parcela se encuentra tramitando una concesión formal desde el año 2018.
Comentario:
Lee el caso número tres y la recomendación y lo somete a votación obteniendo cinco votos positivos.

CASO#4
Nota enviada por la señora Rosalía Salazar Campos, concesionaria de la parcela #68 de Playa Coyote, en la cual indica que, la notaria pública Alejandra Carrillo Salazar ingreso escritura al registro público de la propiedad, descubriendo que dicha concesión está inscrita la concesión 5-2187-2-000 la cual venció el 13-05-2018, por lo cual solicita al Concejo Municipal la des inscripción total de la concesión bajo el folio real, 5-2187-2-000.
Tratado el tema en Comisión de ZMT, se determina que este caso fue resuelto por el Concejo Municipal sin dictamen de comisión, por lo tanto, se da por visto y se toma nota del mismo. No sin antes discutir sobre el perjuicio que, situaciones como estas le están generando a la Hacienda Municipal, por las pérdidas económicas que estas omisiones administrativas están generando.
Por tanto, esta comisión **pide** al Honorable Concejo Municipal, solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre realice un informe escrito sobre los expedientes que se encuentran pendientes de orden de archivo y las fechas en las cuales se remitieron a la administración para su debido trámite.
Comentario:
Lee el caso número cuatro y la recomendación y lo somete a votación obteniendo cinco votos positivos

CASO #5
Solicitud de Cesión de Derechos de concesión presentada por el Sr. Francisco Javier Hevia Urrutia apoderado especial del Sr. Javier Hevia Portocarrero, mayor, casado, Economista, cédula de identidad 109460456, vecino de San José, concesionario de la parcela número 46 de la playa coyote, el cual solicita autorización previa para ceder los derechos de concesión a favor del Sr. Richard Muller Castro, mayor, divorciado, Arquitecto, cedula identidad número 105090229, vecino de Heredia.
Analizada y revisada la solicitud presentada por el señor Hevia Portocarrero, esta comisión **recomienda** al Concejo Municipal aprobar la solicitud de cesión de derecho de concesión a favor del Sr. Richard Muller Castro.
Comentario:
Lee el caso número cinco y la recomendación, además indica que la Secretaria incluya la información de la parcela y que se remita al ICT, lo somete a votación obteniendo cinco votos positivos.

Caso#6
Se comenta la problemática que estamos teniendo para agilizar los dictámenes de comisión ya que la responsabilidad de los mismos está sobre la compañera regidora Delia Lobo, que, a su vez, tiene a cargo muchas otras responsabilidades, quien hace de conocimiento a esta comisión, que necesita que alguien de la comisión tome el cargo de secretaría de comisión. Por lo que, se designa al compañero Marciano Chaves para esta labor. Por lo tanto, se le solicita al concejo municipal la colaboración para tomar los respectivos acuerdos municipales, para que en adelante sean notificados a este compañero los casos que correspondan esta comisión en forma digital.
Comentario:
Lee el caso número seis y la recomendación, y agrega que ella no era la secretaria de esa comisión, pero que a Xiomara le fue imposible seguir, entonces yo lo tuve que asumir y la verdad que yo con tanto este informe se atrasó ocho días, entonces vamos a ver cómo nos va con el compañero Marciano, lo somete a votación

obteniendo cuatro votos positivos de, Erick Arroyo, Dunia Díaz, Juan Miguel Alvarado, Delia Lobo, escucho el descargo de Vivian.
La regidora Vivian Mora Brenes comenta, me inhibo porque es mi esposo, pero no lo apoyo.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, Delia disculpe yo no alce la mano.
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, hay usted no la alzó, entonces escucho a la compañera.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si hubiera sido Vivian la nombrada si estoy de acuerdo porque ella es parte de la municipalidad, don Marciano no es parte de la municipalidad, por tanto, él no puede fungir como secretario, puede fungir como asesor, pero como secretario no, por eso lo voto negativo.
La regidora Delia Lobo Salazar le consulta, usted se basó para eso en algún documento que nos pueda entregar.
La regidora Dunia Díaz Fernández le contesta, sí, el artículo 49 del código municipal.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, voy a revisar el código municipal para ver.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, personas externas a la municipalidad no pueden fungir como tal.
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, él es de la comisión y está juramentado.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si, pero no es…
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo te entiendo el punto.
La regidora Dunia Díaz Fernández continúa, no es parte del Concejo.
La regidora Delia Lobo Salazar indica que se hará un receso de cinco minutos para revisar el Código Municipal.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno continuamos entonces, analizado el Código Municipal, no dice que no, pero tampoco dice que si, entonces a mí no me dice nada, entonces yo diría consultarlo al IFAM, porque la verdad si sería muy…
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, a mí particularmente me da igual, más bien se le agradece.
La regidora Vivian Mora Brenes comenta, porque no nombraron a Erick.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ya lo nombramos, pero no ha podido llegar.
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, sabe cuál es el problema que esa comisión se reúne a las dos de la tarde y a esa hora yo estoy trabajando, y lo que yo veo es que, bueno al final Tuto ni firma, entonces no era ni tan necesario hacer este acuerdo, le voy a decir una cosa, con acuerdo o sin acuerdo él va a pasar esto y se lo va a pasar a usted y usted y Juan lo firman.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo eso te lo entiendo, yo por lo que pido el acuerdo municipal, es para que las Secretarias le manden los casos a él y no tener que recibirlos yo.
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, pero él como miembro de la comisión puede recibir la documentación, se pudo haber dicho que como miembro de la comisión se solicita enviar toda la documentación, pero si quieren lo hacen así, por mí no hay ningún problema.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, mejor este punto dejémoslo y le consulto al IFAM.
La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, o sea en pocas palabras ni siquiera va a ser él el secretario, quiere decir que toda la información va a salir del Concejo.
La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, es que es una comisión y por verse en Concejo la documentación es pública, es nada más que él lleve el orden y nos ayude a llevar el acta de la sesión y traspasar esa acta y hacerla dictamen, el dictamen lo revisamos Juan, Erick y yo y se firma, igual se revisa, entonces lo retomamos en el próximo dictamen de comisión, lo somete a votación, obteniendo cinco votos positivos.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

5- Conocido el **Dictamen de Comisión #1-22** de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada en fecha 10 de febrero de 2022, en el que se realizó el análisis de varios casos, entre ellos el Caso #1 correspondiente al Nota recibida por la señora Nuria Cecilia Guevara Lizano, apoderada de generalísimo sin límite de suma de la empresa DOLPHIN COVE, S.A., con cedula de persona jurídica número 3-101-272532, concesionaria de la parcela 96 en playa Coyote, con uso residencial turístico, dictamen en el que se brinda recomendaciones. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre #1-22, **Segundo:** Solicitar al Alcalde Municipal que, en el plazo de ley, brinde un informe por escrito sobre las causas por las cuales no se ha atendido la solicitud realizada por la concesionaria. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio**

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE, GUANACASTE

Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

6- Conocido el **Dictamen de Comisión #1-22** de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada en fecha 10 de febrero de 2022, en el que se realizó el análisis de varios casos, entre ellos el Caso #2 correspondiente al Documento enviado por el señor Patrick Bornhausen Rouleth, apoderado generalísimo de industrias MARTEC S.A. los cuales solicitan permiso de uso de suelo en precario con el fin de ampliar la estación de bombeo de agua del mar. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre #1-22, **Segundo:** Denegar la solicitud realizada por el señor Bornhausen Rouleth, Apoderado Generalísimo de Industrias MARTEC S.A., esto en razón de que, la parcela a la cual se hace referencia, se ubica en la zona pública. Por lo cual, debido a la naturaleza misma de dicha zona, no es posible otorgar ningún tipo de permiso constructivo. Articulo 22 Ley Sobre la Zona Marítima Terrestre N°6043. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

7- Conocido el **Dictamen de Comisión #1-22** de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada en fecha 10 de febrero de 2022, en el que se realizó el análisis de varios casos, entre ellos el Caso #3 correspondiente a la Solicitud enviada por la señora Doralisa Yannina Navarro Vargas, vecina de Pueblo Nuevo de Bejuco, donde expone que debido a la crisis económica que aqueja al país, al cantón, en especial a la zona costera, sumado a la falta de empleo, solicita se le conceda en préstamo o arriendo la parcela #14 de Playa San Miguel. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre #1-22, **Segundo:** informarle a la señora Navarro Vargas que no es posible atender la su solicitud, ya que sobre esta parcela se encuentran tramitando una concesión formal desde el año 2018. Comuníquese, C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

8- Conocido el **Dictamen de Comisión #1-22** de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada en fecha 10 de febrero de 2022, en el que se realizó el análisis de varios casos, entre ellos el Caso #4 correspondiente a la Nota enviada por la señora Rosalía Salazar Campos, concesionaria de la parcela #68 de Playa Coyote, en la cual indica que, la notaria pública Alejandra Carrillo Salazar ingreso escritura al registro público de la propiedad, descubriendo que dicha concesión está inscrita la concesión 5-2187-2-000 la cual venció el 13-05-2018, por lo cual solicita al Concejo Municipal la des inscripción total de la concesión bajo el folio real, 5-2187-2-000. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre #1-22, **Segundo:** Solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre realice un informe escrito sobre los expedientes que se encuentran pendientes de orden de archivo y las fechas en las cuales se remitieron a la administración para su debido trámite. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

9- Conocido el **Dictamen de Comisión #1-22** de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión celebrada en fecha 10 de febrero de 2022, en el que se realizó el análisis de varios casos, entre ellos el Caso #5 correspondiente a la Solicitud de Cesión de Derechos de concesión presentada por el Sr. Francisco Javier Hevia Urrutia apoderado especial del Sr. Javier Hevia Portocarrero, mayor, casado, Economista, cédula de identidad 109460456, vecino de San José, concesionario de la parcela número 46 de la playa coyote, el cual solicita autorización previa para ceder los derechos de concesión a favor del Sr. Richard Muller Castro, mayor, divorciado, Arquitecto, cedula identidad número 105090229, vecino de Heredia. **Considerando** la recomendación brindada por dicha Comisión, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la cesión de derechos de la concesión de la Parcela

N°46 de Playa Coyote, a nombre de Javier Hevia Portocarrero, mayor, casado, Economista, cédula de identidad 109460456, vecino de San José, a favor de Richard Muller Castro, mayor, divorciado, Arquitecto, cedula identidad número 105090229, vecino de Heredia, **Segundo:** Indicar que los datos de la Parcela N°46 de Playa Coyote son los siguientes: Matrícula número 1393-Z--000, ubicada en el distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure de la provincia de Guanacaste; Terreno apto para construir con USO: Residencial Recreativo, ubicado en Playa Coyote, cuyos linderos son: norte: Calle Pública; sur: zona restringida de la zona marítimo terrestre (zona verde), este: Calle Pública y oeste: zona restringida de la zona marítimo terrestre (lote 46), con una medida de mil novecientos dos metros cuadrados, según el Plano Catastrado número: G-2239199-2020, Identificador Predial: 5090600001393Z, Plazo de vigencia de la concesión: Citas: 543-10387-01-0003-001, del 10 de diciembre de 2003 al 10 de diciembre de 2023, Regulaciones de Ley 6043: Citas: 543-10387-01-0004-001; Anotaciones: No hay, **Tercero:** Remitir al interesado personería del Alcalde Municipal donde se indican las calidades del mismo. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Nota de fecha 14 de febrero de 2022 enviada por el señor Manuel Antonio Vargas Núñez, cédula 2-242-346, mediante el que solicita se conceda una audiencia ante el Concejo Municipal, a fin de tratar tema relacionado con la concesión de la Parcela N°129 de Playa San Miguel, la cual tiene en solicitud de concesión. **Considerando** lo solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederle la audiencia para el martes 8 de marzo de 2022, al ser las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** La audiencia se concede por un lapso de 20 minutos y para recibir a máximo dos personas y **Tercero:** En caso de requerir el Video Beam, deberá coordinarlo con la Administración Municipal, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-7081, extensión 2002. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

2- Documento de fecha 12 de octubre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que remite el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "TRÓPICO DEL PACÍFICO DE PC, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "TRÓPICO DEL PACÍFICO DE PC, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE, domiciliada en San José, Avenida 10, Calle 37 bis, Barrio Los Yoses, representada por el señor Claudio Joaquín Volio Pacheco, cédula 1-0302-0793, costarricense, mayor, ingeniero electromecánico, vecino de San José, Curridabat, en la Urbanización Los Pinares, segunda entrada cien metros al norte y cincuenta metros al sur, en su condición de Secretario; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Mil trescientos treinta y ocho; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 000934-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de DOS MIL METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- CERO SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO – DOS MIL UNO, correspondiente al Lote Nº 55 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública (30 de frente), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 54), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 56). La Concesión es para darle al terreno un uso de Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL COLONES SIN CENTIMOS (dos mil metros cuadrados por treinta y seis mil cuatrocientos colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

3- Copia de la nota de fecha 15 de febrero de 2022 enviada por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de ZMT de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en razón de haber recibido el oficio AM AA 0944-2020, en el cual se rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la decisión adoptada por la alcaldía en oficio AM AA 0522-2020, le solicita por segunda vez se le indique la fecha y hora en que se elevaron los documentos relacionados con la decisión adoptada en el oficio AM AA 0522-2020 a conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo, indicado en su oficio AM AA 0944-2020… Se acuerda: tomar nota.

4- Correo electrónico enviado por el MOPT, mediante el cual invita a participar del Simposio Virtual: Mejores prácticas en Modelos de Gobernanza Municipal para una Gestión Eficaz de Desarrollo de Largo Plazo, que se llevará a cabo el jueves 03 de marzo de 2022, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., mediante la Plataforma Zoom. Se acuerda: tomar nota.

5- Oficio IP-007-02-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 enviado por la señora MsC. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que consulta sobre las temáticas de interés que desean canalizar mediante un proyecto de ley para ser presentado en la corriente legislativa… Se acuerda: tomar nota.

6- Copia del oficio SA-CCDRN-0025-2022 de fecha 4 de febrero de 2022 enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le comunica que en sesión ordinaria #98 celebrada el 31 de enero de 2022, en el artículo #16 se acordó, enviar nota al Alcalde Municipal solicitando se les facilite un lugar con internet de alta velocidad, todo esto apegado a lo que se manifiesta en el convenio Tripartito firmado por ICODER, Municipalidad de Nandayure y CCDR-Nandayure, donde están las obligaciones de la municipalidad… Se acuerda: tomar nota.

7- Oficio AM AA 0173-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **MATRA LTDA.** la suma de ¢2.514.873,65 por compra de repuestos para vagonetas SM4700, SM4698, SM3936 y Niveladora SM2026 y compra de lubricantes para Maquinaria Municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, según órdenes de compra 64245, 64210, 64211, 64213, 64217 y 64218, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2022. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

8- Oficio AL-CJ-22.655-1452-2022, de fecha 11 de febrero de 2022, enviado por la señora Marcia Valladares Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto de Ley: **Expediente N° 22.655: "LEY PARA PROHIBIR LA DOBLE POSTULACIÓN DE**

CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ALCALDE Y REGIDOR", y de acuerdo con lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se realiza la consulta y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

9- Oficio AL-CPOECO-2066-2022, de fecha 15de febrero de 2022, enviado por la Señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la señora diputada Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente N° 22855: "**LEY DE DEFENSA COMERCIAL**", el cual adjunta, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

10- Oficio DSC-ACD-068-02-2022 de fecha 16 de febrero de 2022 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe el acuerdo III-2 tomado en sesión ordinaria N°094 celebrada el 15 de febrero de 2022, en el que se conoce y se acuerda brindar apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Osa, según oficio PCM-No. 1635-2020-2024. Se acuerda: tomar nota.

11- Documento de fecha 06 de diciembre de 2021 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de 3-101-754532, S.A., cédula jurídica 3-101-754532, solicitante de la parcela N°193 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento DPD-ZMT-395-2019, AL-TA-600-2019 y G-1155-2019 emitidos por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado 5-2177636-2020 con un área de 1.337 m^2 y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2021-PCO 193, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 11 de noviembre de 2021. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢26.100.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢34.895.700,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Tercero:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢1.395.828,00 (1.337,00 metros cuadrados x ¢26.100.00X4%). **Cuarto:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2021-PCO-193, con fecha de 11 de noviembre de 2021, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de ¢420.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Quinto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante 3-101-754532 S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA

12- Oficio G-0237-2022, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 50 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y artículo 53 de su Reglamento, se aprueba la prórroga concesión remitida por Municipalidad de Nandayure, otorgada a favor de María Elena Esquivel Quirós, portadora de la cédula de identidad número 2-442-464, sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, Guanacaste, constante de 1500 m², según plano catastrado número 5-1342786-2009, para uso Residencial Turístico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

13- Copia del Oficio DC-005-2022, con fecha del 11 de febrero de 2022, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de enero de 2022: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de enero de 2022: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.

14- Oficio AL-CPSN-OFI-0315-2021, de fecha 17 de febrero de 2022, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión tiene para su estudio el proyecto de ley: **"REFORMA A LA LEY N°3580 DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUIMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965",** expediente N°21588. En sesión ordinaria N°16 del 10 de febrero de 2022, se aprobó consultar el texto base a la municipalidad, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

15- Oficio IP-010-02-2022 de fecha 17 de febrero de 2022 enviado por la señora M.S.c. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunica que el expediente N°21.815 "REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 7717 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS" fue aprobado en su trámite de segundo debate en la sesión extraordinaria del Plenario Legislativo N°55, del miércoles 16 de febrero de 2022… Se acuerda: tomar nota.

16- Oficio DSC-ACD-067-02-2022 de fecha 16 de febrero de 2022 enviado por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, mediante el que transcribe el acuerdo III-1 tomado en sesión ordinaria N°094 celebrada el 15 de febrero de 2022, en el que se conoce y se acuerda brindar apoyo a la iniciativa del Concejo Municipal de Liberia, según oficio D.R.A.M-0134-2022 de fecha 10 de febrero de 2022. Se acuerda: tomar nota.

17- Copia del correo electrónico dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le remiten Cronograma de Trámites para Prórroga de Concesión de la Parcela 90 de Playa Coyote… Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

18- Oficio MT-SC-07-19-2022 de fecha 17 de febrero de 2022 enviado por la señora Carmen Dennys Agüero V., Secretaria del Concejo Municipal de Turrubares, mediante el que transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°08-2022 celebrada el 16 de febrero de 2022, referente a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa el pasado 22 de diciembre del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País con el respaldo de 24 diputaciones… Se acuerda: tomar nota.

19- Oficio IP-008-02-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 enviado por la señora M.S.c. Eugenia Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que comunica que la UNGL en atención a su mandato estatutario realizó durante el año 2021, el XIV Congreso Nacional de Municipalidades "Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país" en modalidad virtual. El Congreso fue un espacio de reflexión para renovar las bases de negociación política para fortalecer al sector y así, sensibilizar a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local y los asuntos municipales, enmarcados de manera transversal la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible… Se acuerda: tomar nota.

20- Nota de fecha 20 de febrero de 2022, enviada por la señora María Paz Borbón Aguilar, tramitante de la solicitud del expediente del lote 23 de Playa San Miguel, mediante la que indica que el pasado 5 de noviembre de 2021 se celebró en la sala de sesiones del Concejo Municipal de este ayuntamiento la audiencia de la solicitud de concesión supra indicada. En ese momento se les indicó por parte de la Licenciada Maren Moreno Vallejos que en el plazo de unos 10 días estaría elaborado el respectivo informe por parte de ella para proceder con lo que en derecho corresponda en relación con la solicitud. Para dar seguimiento a la solicitud el 2, 6 y 17 de diciembre de 2021, se le envió correo electrónico a la Licda. Moreno Vallejos consultándole por el estado y la elaboración del respectivo informe de la audiencia celebrada el 5 de noviembre, lo anterior sin que se tenga respuesta al día de hoy… **Considerando** lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal que a la brevedad posible remita el informe sobre la oposición a edicto según lo indicado por la señora Borbón Aguilar. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

21- Copia del oficio OF 045 2022 EZMT-AM de fecha 21 de febrero de 2022, enviada por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado e Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Nandayure, dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante que en atención al oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 14 al 18 de febrero de 2022, las cuales se detallan a continuación: * No se recibieron solicitudes de Concesión… Se acuerda: tomar nota.

22- Oficio CPEDH-35-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, del Área de Comisiones Legislativas I, Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión aprobó un nuevo texto sustitutivo sobre el expediente 22.430, por lo que solicita el criterio de la municipalidad en relación al **PROYECTO DE LEY N°22.430 "LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL",** y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

23- Oficio AL-DSDI-OFI-0019-2022 de fecha 22 de febrero de 2022 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°21.321, LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS,** que se adjunta y de conformidad con el artículo

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE COSTA RICA

57 del Reglamento de la Asamblea Legislativa solicita respuesta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

24- Nota de fecha 21 de febrero de 2022 enviada por los señores Asdrubal Sibaja Umaña, Presiente y Carmen Lidia Cruz Segura, Secretaria, ambos de la Asociación de Vecinos de San Rafael, mediante la que solicitan la colaboración asignando la niveladora y compactadora para que les dé mantenimiento a la plaza de fútbol, ya que fue afectada por una corriente de agua la cual hizo afectaciones de tierra extra. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Contestarles que lo solicitado es un trámite meramente administrativo que se sale de las competencias del Concejo Municipal y **Segundo:** Debido a que el caso es administrativo, se remite copia de la nota al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

25- Documento de fecha 06 de enero de 2022 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de 3-101-615062, S.A., cédula jurídica 3-101-615062, solicitante de la parcela N°98-A de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento G-1332-2021 y G-1582-2021 emitidos por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-2325893-2021 con un área de 999 m^2 y los linderos al Norte: Calle Pública; Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde); Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 98); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 98-B). **Segundo:** Que en los folios (250 y 251 del expediente administrativo), se aporta la constancia emitida por el departamento de Tesorería Municipal, donde se demuestra que la empresa 3-101-615062 S.A, realizó un depósito a esta Municipalidad, por un monto de ¢1.237.500,00 por concepto de Garantía de Cumplimiento. **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante 3-101-615062 S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

26- Oficio AM AA 0203-2022 de fecha 22 de febrero de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que remite lo solicitado mediante el acuerdo inciso 15) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°94, celebrada el 15 de febrero de 2022. **Considerando** que el documento fue presentado en horas de la tarde, este Concejo acuerda: Remitir el documento a la Contraloría General de la República, haciendo la salvedad que no ha sido leído y analizado por este Concejo Municipal, ya que fue entregado al ser las 2:48 p.m. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

27- Invitación enviada por la Dirección, La Junta Administrativa y el Personal Docente y Administrativo del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, a participar de la Ceremonia del 50 Aniversario de la Creación de la Institución, a realizarse el 04 de marzo, a las 13 horas, en el Salón Multiuso, como invitados especiales. Considerando la invitación enviada, este Concejo acuerda: Nombrar como representantes del Concejo Municipal a los regidores propietarios Delia Lobo Salazar y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la Síndica Propietaria Andry Yelena Briceño Ramos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian**

Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

28- Oficio AM AA 0204-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por el Alcalde Municipal, mediante el que informa que en el oficio AM AA 0136-2022 se adjuntó un tanto de la liquidación presupuestaria del año 2021, con el fin de que fura de conocimiento del Concejo Municipal y se tomara el acuerdo que se requiere para el SIPP. Por error involuntario no se adjuntó la documentación completa; la cual se está remitiendo, lo adjunta con el presente oficio. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de conocer dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29- Oficio AM AA 0205-2022 de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento se adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de enero del 2022. **Considerando** la importancia del caso y necesidad de conocer dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, cuando iba con la mitad de la de la correspondencia me percaté que en el artículo de informe de comisión y del señor Alcalde di los informes comisión y seguí con la con la correspondencia y no le di el espacio a doña Marta, entonces en este momento ¿doña Marta tiene algún informe?
La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal le contesta, no.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, oiga estamos mal, bueno entonces continuamos.

ARTICULO VI
Asuntos varios

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, hay que estar claros en mi barrio hay 800 mil gatos, de esos dos son míos, porque no me quedo de otra que adoptarlos, pero o sea es entre las cosas que nos aquejan a los Carmoneños está ese reguero de animales, que no es broma hay demasiado, al menos gatos, yo no sé cuántos perros callejeros abran, yo creo que no tantos, pero yo me fui allá toda empoderada verdad a SENASA a decirles que qué piensan hacer con esos gatos y esos perros, y me van volando el filo a mí y me van diciendo mamita que va a hacer usted porque yo no, según la ley de no sé qué y no sé cuánto y me chorreó la ley, es deber de la municipalidad el tener esos animales en alguna parte.
La regidora Vivian Mora Brenes comenta, hay gente muy irresponsable.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno pero dice que según otras municipalidades lo que hacen son convenios, con los defensores de los animales, por ejemplo como territorio zaguates, la municipalidad de San José entre en territorio zaguate lo que hace es recupera los animales con colaboración de SENASA ahí si, en un convenio si se puede incluir a SENASA, se mete SENASA los recogen porque hay unos que son serios sabrán cómo los atrapan, los castran y los digamos, Dunia tiene una hectárea de tierra destinada esos perreros y esos gatos, entonces se los llevan a Dunia ella los cría y le colabora la municipalidades con el alimento y todo eso y, o sea digamos que Dunia pertenece a un grupo de defensores de animales, hacen actividades y cosas para terminar de mantenerlos y de todo eso, pero eso lo que hacen otras Municipalidades, convenios de cooperación con defensores de los animales para hacer ese tipo de cosas, aquí no hay.
El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, para arriba del puente hay una señora que anda con una bolsita dándole comida a los perros yo la he visto.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, en este tiempo hay mucha gente que les deja agua afuera y les dejan cositas porque en este tiempo aquí no se puede dejar comida afuera porque aquí todos los perros andan sueltos, es que en San José y en esos lugares los perros están metidos en la casa, los que andan afuera son los callejeros.
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, ese es el detalle que aquí no saben que es callejero y que es… un día estaban hablando eso y Juan también de la queja que hubo ahí y yo si escribe porque digamos uno no puede salir con los chicos a caminar porque hay perros por todo lado en Santa Rita un día me fui a salir por donde Rebeca, di toda la

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA
NANDAYURE GUANACASTE

vuelta y ni quiera Dios, dónde Rebeca no me salieron, esos están encerrados, es que eso es lo que… un día una señora se paró ahí hablar y brava y me dice es que ese perro que usted tiene es bravo y le digo sí señora muy bravo y me dice y a uno lo asusta, sí pero usted puede pasar por la calle y el perro no se va a salir porque él tiene su malla, tiene su portón, tiene todo, pero es que me asusta, la puede asustar, esa es la idea, pero el perro no se va a salir, eso yo se lo aseguro, pero el que sale más adelante, bueno ese que vive allá delante que dicen que es familia mía, vaya y le dice a él porque esos perros que usted sabe quién es pasan en la calle muerden a la gente y ya es un problema ayer por ejemplo se están comiendo un ternero y entonces yo fui y le tuve que decir y la gente se molesta o sea, yo no sé porque se molestan a mí un día me pasó algo con el hijo de Chepita que tiene una perra que es como así, una perrona y yo voy con los niños en la moto todo tranquilo porque pienso que es allá al monte, y yo no sé en qué momento salió esa perra y vea yo me quedé y eso es mentira que los perros son educados, hasta los perros no son educados, serán educados un momento, que cuando el perro arrancó a morder a alguien no lo agarra nadie, yo agarré esa moto y unos tenis y eso se está dando en todo lado y a mí me da vergüenza cuando alguien sale a pasar por la casa y lo digo como ejemplo, pero eso pasa en todos lados de que alguien pasen bicicleta línea pasa por ahí y le salen los perros ahí donde Genaro le salen los perros, por la BELEMITA le salen los perros, entonces ya uno dice y yo sí le dije a Miguel al de SENASA, eso le dije es que lo está confundiéndolo, no solo sé yo sí fue lo que le iban Es que la está mal entendiendo o sea no son perros callejeros, son perro que tienen casa, pero la gente nada más le daba la dormida y eso sí molesta eso sí molesta y la gente se enoja porque ahí hay que poner leyes igual para las vacas, para todo, hay que poner leyes, entonces eso que usted decía sí es difícil porque qué difícil es decir si es callejero o si es de alguien.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que el problema es que hay leyes por lo que haga el perro, o sea las consecuencias del perro, el detalle es ojalá no llegaran las consecuencias de lo que hace el perro verdad.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, es que un perrito por más chiquito, ahí en Nicoya un perrito pequeño se salió y mordió a un niño.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, compañeros quiero hacer una pequeña observación, ya que estamos hablando al respecto, porque en lugar de hablar de eso, ¿por qué no tratamos nosotros como Concejo Municipal, ya sea por medio de SENASA como tratar de impulsar un poco que haya más campañas de castración? Mire no hace mucho una campaña de castración ahí en el salón comunal y yo iba a llevar mis tres perras y no había cupo a las 10 de la mañana, entonces yo quisiera como que de alguna manera usted Delia que tiene más contactos, como de alguna manera coordinar con el SENASA o no sé con quién, que haya por lo menos que sé yo una cantidad de veces al año una campaña de castración.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, voy a preguntar.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, y que se avisé previamente, lo supe porque ese día andaba en Carmona y vi un montón de gente en el salón y me pone mi hermana no vas a llevar tus perros a castrar están cobrando 5000 colones, voy y pregunto y me dicen ya no hay cupo como a las 10 o 11 de la mañana.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ¿5000?

La regidora Dunia Díaz Fernández le indica sí.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, porque hay campañas de castración que cobra cobran 35,000 y digo yo, diay, pero le están cobrando igual que el veterinario.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, ya eso no es campaña, la idea es que haya más campañas de castración para poder erradicar un poquito tanto gato, tanto perro, yo tengo ahorita 14 perros en mi casa tengo 14 perros, entonces como que de alguna manera este coordinar con esa gente el SENASA, pero si le salieron a usted con eso yai, entonces dónde va acudir uno, entonces como que nosotros como Concejo de alguna manera que por lo menos…

La regidora Delia Lobo Salazar interrumpe e indica, si se puede hacer tal vez coordinado con la municipalidad.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, pero ojalá que se les de publicidad, viera que ese día lo supe porque pasé por ahí y una hermana mía me dijo, pero que yo haya escuchado que se le haya dado publicidad no, entonces como que de alguna manera nos unamos en cuanto a eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, puede ser un proyecto de doña Marta eso, bueno Santiago y después doña Marta que me pidieron la palabra.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, al micrófono Santiago porque si no se nos hace un enredo en el acta.

El regidor Santiago Campos Esquivel, indica q nova a decir nada.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa municipal comenta, que esos que llegaron a Santa Rita, lo coordinaron con la alcaldía y conmigo son doctores y veterinarios, doctores de personas que era gratis, pero ellos no eran cualquier persona si no los más marginales, ellos se hizo, se anunció, la encargada de eso es una señora de Nicoya, pero cuál fue mi sorpresa porque ella me dijo son 5000 colones por castración y todo lo que son de médico es gratis, uno le hace propaganda, pero cuando me dice ya después cuando estaban ya en la campaña que solo eran tres perros por día, pero si ustedes quieren yo converso con ella, para ver si ella tiene gente aquí en Costa Rica, porque esos llegaron ayer de Guatemala, hoy trabajaron aquí y mañana dos días, pero apenas tres perros y qué se va a hacer, por eso yo estuve avisando, pero cuando me de ella me dijo que eran tres perros por día yo digo para que voy a estar avisando, va a llegar el montón de gente hasta le había dicho al guarda de aquí del banco y me dice, yo voy a llevar los dos míos y qué vergüenza, porque eran seis, entonces yo voy a comunicarme con ella para ver si se puede hacer, pero con personas de aquí de Costa Rica.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, hasta sería en SENASA un proyecto bonito que sé yo, que la muni le de los insumos, medicamentos, etcétera que necesiten ellos, digamos el de aquí con el de Nicoya, con el de Liberia, con el del otro se reúnan un poco de médicos, hoy están aquí, mañana en Nicoya, después en Liberia y todos van a todas partes sería un proyecto bonito y yo siento que haría un montón y luego se cobra ya sea para recoger lo que la muni

invirtió, pero vamos a ver si podemos hacer y así se ve que algo se está haciendo con respecto a los perros, con eso también se les puede bajar el temperamento.
La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa municipal comenta la municipalidad no tiene un presupuesto para eso, entonces cómo va a dar eso: medicinas, inyecciones.
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí el problema es que no está en el plan de trabajo ni en el plan estratégico tampoco, pero si está en la ley.
La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, pero si se puede hablar con él.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

No hubo

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora y Erick Arroyo Villegas, y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indican que **Considerando: Primero:** Que en varias ocasiones la alcaldía nos ha enviado documentación que requieren análisis, por parte de los regidores propietarios, que entran como correspondencia a las Sesiones Municipales a destiempo, para que las secretarias puedan remitírselos a los regidores para su conocimiento y análisis responsable **Segundo:** Que este Concejo Municipal en muchas ocasiones la Fiscalía, Procuraduría y la Contraloría nos ha solicitado información e informes que se deben pedir a la Alcaldía y son de asuntos confidenciales y de carácter urgente ya que dichas instituciones nos conceden muy pocos días de tiempo, no mayor a la que establece la ley y por ende se le pide al señor alcalde responder a la mayor brevedad posible, para que nos den los tiempos de respuesta por parte de este Concejo a la instancia solicitante y la administración no cumple con el acuerdo establecido en cuanto al plazo y lo envía a destiempo ocasionando que sea imposible el análisis y dictaminar lo correspondiente. **Mociono (namos)**. Para que la Alcaldía y las demás dependencias de esta Municipalidad de Nandayure, nos remitan, los oficios, correspondencia u otros para que puedan ser analizadas en Sesión Municipal a más tardar a la 1:00 de la tarde. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar lo correspondiente, a fin de que los oficios, correspondencia u otros sean remitidos a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar a la 1:00 p.m. del día martes de cada semana, esto con el objetivo de poder conocerla y analizarla con el tiempo suficiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces cierro sesión del concejo a las 7:11 de la tarde que pasen buenas noches, Dios los bendiga a todos.

Concluye la sesión a las 19 horas 11 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal